

ACTA N° 2024-010
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 01 DE MARZO DEL 2024, LAS 08H00 AM

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 01 de marzo del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Anibal Andrade, Procurador Síndico; Msc. Margoth Elisa Proaño Chávez, Directora Administrativa; Arq. Diego Patricio Guaraca González, Director de Planificación; Msc. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero; Ing. Manuel Otalag Yumisaca, Director de Desarrollo Social y Económico Local; Ing. Mayra Liliana Yantalema Cullishpuma, Directora de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; Ing. Ángel Lenin Silvers Peñafiel, Director de Turismo y Patrimonio; Ing. Héctor Gustavo Layedra Campana, Director Servicios Públicos; Dr. Patricio Pérez Erazo, Asesor; y Ab. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales, compañeros funcionarios, buenos días, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria de concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** –Señores concejales buenos días en razón que hay el quórum respectivo conforme la normativa, siendo las 08:06 minutos Instalo la sesión, señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-009 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 23 de febrero del 2024. 3. Conocimiento del memorando Nro. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, de fecha Villa la Unión 17 de febrero 2024, con Asunto: Solicitando el punto de orden en sesión ordinaria de concejo del evento de Pawkar Raymi, suscrito por Msc. María Tránsito Mullo – concejala. 4. Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración. Bueno señores concejales antes de aprobar quiero solicitar agregar un punto en el orden del día de la sesión ordinaria, seguramente ustedes conocerán porque es de dominio público esto de la feria de los días sábados ha tenido mucho comentarios, opiniones e incluso ataques, particularmente desde las autoridades del municipio de Riobamba, existe un video que está circulando es un poco duro, yo no me siento aludido personalmente pero sin embargo nosotros respondemos a un cantón, somos autoridades del cantón, no de la parroquia ni de la comunidad, somos autoridades de las 264 comunidades, en ese orden, quería pedirles que incorporemos en el orden del día para que desde ésta instancia salga un manifiesto frente a las últimas declaraciones del señor alcalde del

cantón Riobamba, incluso ellos el día miércoles en sesión de concejo con transmisión en vivo, toparon a nosotros, volvieron hacer referencia, ayer volvió hacerlo en tik-tok, entonces no me parece justo que quedemos callados frente a esa situación, reitero considero que éste pleno de concejo debería pronunciarse. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Buenos días señor Alcalde, señores concejales, es un tik-tok, es una red social que no es legal sin embargo está atentando y afectando a los intereses institucionales, en los cuales si es procedente que seno de concejo se pronuncie rechazando éste tipo de declaraciones del alcalde de la ciudad de Riobamba, conocer el video y emitir un criterio detallado en el sentido que se rechace éste tipo de declaraciones y fundamentalmente el ataque hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. Que se incremente el punto de orden de Conocimiento, Análisis y Pronunciamiento sobre las declaraciones realizadas por el señor alcalde de la ciudad de Riobamba respecto de la plaza de rastro del cantón Colta. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Se procede a incorporar el punto de orden 4. Conocimiento, Análisis y Pronunciamiento sobre las declaraciones realizadas por el señor alcalde de la ciudad de Riobamba respecto de la plaza de rastro del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En consideración señores concejales. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-036-S.O-CM-GADMCC:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N° 010-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** **1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 17 DE FEBRERO 2024, CON ASUNTO: SOLICITANDO EL PUNTO DE ORDEN EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL EVENTO DE PAWKAR RAYMI, SUSCRITO POR MSC. MARÍA TRÁNSITO MULLO – CONCEJALA. 4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA RESPECTO DE LA PLAZA DE RASTRO DEL CANTÓN COLTA. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día, Señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL**

DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024. Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta N°2024-009 y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-037-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESSENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N° 2024-009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto señor secretario. **3. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 17 DE FEBRERO 2024, CON ASUNTO: SOLICITANDO EL PUNTO DE ORDEN EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL EVENTO DE PAWKAR RAYMI, SUSCRITO POR MSC. TRÁNSITO MULLO – CONCEJALA.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señor secretario dé lectura al Memorando. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** Procedo a dar lectura del Memorando:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
ALCALDÍA
RECIBIDO
FECHA: 17/02/2024 HORA: 11:07
FIRMAS: [Firma]

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2024-0050-M

Villa la Unión, 17 de febrero de 2024

PARA: Mgr. Julio Manuel Guaminga Anilema
Alcalde

ASUNTO: Solicitando el punto de orden en sesión ordinaria de concejo del evento de Pawkar Raymi

De así consideración:

Por medio de la presente hago propicia la ocasión para exteriorizar un atento y cordial saludo deseando éxito en las funciones que usted acertadamente le dirige en bien de todos los Coltenses.

El motivo de la presente es para solicitar lo siguiente: Se digné lasenar en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal, el siguiente punto: "Conocimiento y explicación de la comisión o de quien haya dispuesto la organización del Pawkar Raymi 2024, realizado por el GADMCC-COLTA, frente a los acontecimientos suscitados el día lunes 12 de febrero de 2024 en el festival artístico musical donde existe tres fallecidos y que es de conocimiento general de la ciudadanía". Para lo cual solicito se sirva disponer a los señores técnicos correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias emitan de manera motivada los informes correspondientes de acuerdo al Art. 124 del Código Orgánico Administrativo.

• La señorita Comisaria Municipal emita un informe detallado de todas las actividades realizadas durante el Pawkar Raymi 2024 e indique que personal estaba a cargo de la organización, seguridad y riesgos del festival realizado el día lunes 12 de febrero de 2024 en el estadio municipal Mario Andrade.

• El señor Jefe de plaza y mercados, Comisaria Municipal, emitan un informe en el sentido que se sirva indicar quien autorizó el ingreso en gran cantidad de jarras de cerveza con boquillas al estadio municipal el día lunes 12 de febrero 2024 en la actividad artística musical Pawkar Raymi 2024, y además expliquen cuál es la persona que estuvo al frente del expendio de cervezas.

• A través de la Dirección Administrativa, compras públicas se sirva indicar e informar el trámite y el debido proceso de contratación pública que se realizó para el Pawkar Raymi 2024 del GADMCC-C, debiendo adjuntar copias certificadas de todo el expediente.

• El señor secretario el Concejo Municipal del cantón Colta se sirva certificar si el concejo en pleno aprobó la realización del proyecto Pawkar Raymi 2024, o quien lo hizo, indique además si a través de secretaría u otro documento dicho proyecto paso o no a la Comisión correspondiente.

*CSC Colta Social
Desarrolla Social
Preguntar lo solicitado
señor secretario
proveer
Secretario del Concejo
fijar día y hora para la
sesión de concejo*

*20/02/2024
[Firma]*

- ii. Que se sirva certificar e informar cual fue la persona que autorizo todos los eventos de Pawkar Raymi 2024.
- ii. Se me confiera copias certificadas del plan de seguridad y contingencia; y plan de riesgo debidamente aprobado por el COE cantonal quien autoriza los eventos de Pawkar Raymi 2024, incluido los permisos de la Intendencia General de Policia de Chimborazo.
- ii. Que se certifique que compañía de guardias de seguridad se contrató para el evento del día lunes 12 de febrero de 2024 dentro del festival del Pawkar Raymi, para la seguridad a la ciudadanía.
- ii. Por último, solicito que comparezcan al seno del concejo municipal todos los funcionarios o comisiones quienes estuvieron al frente de la ejecución del proyecto Pawkar Raymi 2024, a fin que expliquen documentadamente todas las actividades realizadas en este evento especialmente del día lunes 12 de febrero de 2024 dentro del festival del Pawkar Raymi respecto a tres fallecidos que han existido en esta actividad.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospera y Sostenible

Memorando Nro. GABMCC-SCSG-2024-0050-M

Villa la Unión, 17 de febrero de 2024

Este pedido lo realizo de conformidad a mis atribuciones contempladas en el artículo 58 (literal d) del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Agradamiento,



Msc. María-Transitor Huallo Cunduri
CONCEJAL.

DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO. – Señor Alcalde, señores concejales, compañeros, primeramente siempre debo manifestar que debemos respetar los principios que rigen en la Constitución de la República, el Código Orgánico Administrativo y el COOTAD, es de conocimiento público y éste hecho se encuentra en la fiscalía, nosotros no podemos irnos más allá de lo que la ley nos permite, en éste contexto únicamente por respeto al pedido de la señora concejal, se va a entregar la documentación solicitada pero no emitir ningún tipo de criterio porque está en conocimiento de fiscalía y es el ente que se encarga de la investigación y en efecto ya están señaladas fechas, día y hora para que se rinda la versión, ustedes pueden asistir apegados a lo que dice el artículo 226 de la constitución, artículos 76 numeral 2 de la misma constitución, artículo 17 del COA, que se de lectura por medio de secretaria. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Se procede a dar lectura los artículos referidos de la Constitución de la República “**Art. 76.-** En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 2. Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada. **Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus

organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.” Respecto al articulado del Código Orgánico Administrativo manifiesta: “**Art. 17.-** Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.” **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** – En ese sentido señores concejales como me he permitido solicitar se dé lectura para tener conocimiento de la base legal, debemos actuar apegados a derecho, son temas muy sensibles por cuanto está en conocimiento de fiscalía, en la presente sesión va a quedar grabado y no podemos irnos más allá de lo que nos permite, cada uno de los servidores tenemos nuestras atribuciones y funciones y en función a ellas podemos informar lo que a cada uno nos corresponde. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– En el mismo orden que acaba de exponer el señor Procurador Síndico de la institución, en mi calidad de autoridad y representante del Ejecutivo me corresponde garantizar y facilitar todas las condiciones para la investigación que fiscalía ha iniciado de oficio, por lo demás no puedo pronunciar nada porque la encargada de la investigación no es esta instancia, no somos nosotros sino la fiscalía, ya están convocadas las fechas las personas que fueron convocadas y esa será la instancia que dirá quienes deberán o no asistir, por lo demás señor director proceda a entregar la información solicitada a la señora concejal. **ING. MANUEL OTALAG YUMISACA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL.** - Señor Alcalde, señores concejales compañeros funcionarios buenos días, de mi parte es deber de acuerdo al artículo 9 de la LOTAIP. “**Art. 9.-** Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. - El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso. Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.” Consecuentemente voy hacer la entrega en respuesta al Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, de fecha 17 de febrero 2024; así también de acuerdo al Oficio s/n de fecha 20 de febrero 2024, suscrito por las señoras concejalas: Mgs. Tránsito Mullo Cunduri y Lic. Norma Carrillo Yépez, entonces procedo hacer entrega en el mismo contexto solicitan para que compartan el expediente. Procedo a entregar al señor Secretario de Concejo. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**– Señor Alcalde, estimados compañeros concejales, estimados técnicos, con todo el respeto que me caracterizo a cada uno de ustedes, ésta petición no es por molestar, sino de acuerdo a mis atribuciones, sabemos que el artículo 58 literal d) del COOTAD expresa: “**Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejalas.-Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.” En ese sentido nace de que no hay una comunicación asertiva con los concejales obvio que nosotros no podemos estar en todas las ejecuciones del señor alcalde, en todas las tomas de decisiones sino más bien siempre debe haber

una comunicación, nosotros todas las actividades nos hemos enterado por redes sociales que publica la página del GAD, visto esto que nosotros hemos dicho qué está pasando en ésta situación que jamás nosotros hemos planificado afectar a las familias, que ocurra ésta muerte sino más viene siempre hemos pensado en el desarrollo de la economía local, sin ver a nadie puede ser coltense o no, a nosotros nos interesa que esa madre de familia que vende pancito, mote, heladito es la gente que necesita vende, ésa ha sido la situación de todos nosotros buscar el desarrollo en cualquier espacio, siempre pensando en ello en la economía local, más bien ha sido falta de información, espero que mi petición esté en la carpeta, los documentos no sé si está similar a la petición de la compañera concejala Norma Carrillo, yo sé que el proceso es de fiscalía y seré muy respetuosa de escuchar pero tampoco puede salir algunas informaciones, aquí nosotros no debemos pelear entre nosotros sino más bien decir con sinceridad, si en verdad alguien nosotros también tengamos errores en eso, la fiscalía determinará, está en proceso, yo creo que somos una familia del GAD conversemos los concejales también tenemos criterio a sugerir a los compañeros técnicos, pero lastimosamente no se dio y que vaya como recomendación conversemos, nosotros al señor alcalde pedimos denos 15 minutos de su tiempo algún criterio no vamos a venir en contra de nadie, más bien nosotros como si fuéramos personas de fuera que nada tenemos que ver aquí como autoridades conocemos por redes sociales las cosas que se hacen, esa es la situación Sr. Alcalde se dio esta situaciones. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** Quiero agregar algo Sra. Concejala yo no dudo de su buena fe sé que sus peticiones y recomendaciones está en función de mejorar, cierto es que las redes sociales, ciertos opositores aprovecharon para decir que esta administración no vale, a pesar de los tres seres humanos, estoy complacido que el Cantón ha ganado, en ese sentido no es por no expresar no detallar las cosas, ustedes saben que el acta es un documento público que puede ser a favor o en contra de nosotros mismos por ese es que somos muy precavidos en ese asunto, si ustedes creen convenientes podemos hacer una reunión de trabajo en donde se puede detallar los contenidos de la información que tanto la Sra. Concejala han solicitado y nosotros hemos hechos un expediente único para cualquier autoridad o institución que solicite porque no estamos ocultando nada eso es Señores Concejales. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Buenos días señores concejales, Sr. Alcalde, señores directores, jefes departamentales, público presente como calidad de concejal y también como comisión de fiesta quiero hacer llegar un cordial saludo a cada uno de ustedes, no es por ofender ni por resentir, pero no se quien mismo tendrá la debilidad los técnicos o el Sr. Alcalde yo desde el primer día de agosto del 2023, yo pase un oficio la verdad no se tomó en cuenta para nada, dijo que iba hacer una reunión me mintió e incluso me invito solo 4 Concejales, ningún momento tomo en cuenta Sr. Alcalde ni quienes son comisión del departamento desarrollo social, jamás tuvimos conversación los señores concejales no supieron nada de estas fiestas no por interés sino para corregir, el día que nosotros el presupuesto aprobamos hasta ahí sabemos, si vino el 15 de diciembre a dar un conocimiento del proyecto le dije al Sr. Alcalde que pase a la comisión para dar una sugerencia pero usted dijo que solo era para conocimiento, entonces para mí no estoy echando la culpa si no que para otra vez poder reflexionar y tener el conocimiento; no es que tenemos interés si no que las comunidades están detrás de nosotros al igual me llaman muchos medios de comunicación tuve que escapar porque no tengo conocimientos para poder defendernos, nosotros nunca hemos conversado eso es Sr. Alcalde por mi parte deslindo el

problema. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Sr. Alcalde para no dejar expreso voy hacer un detalle de los documentos que se entrega hay que aclarar que todo esto es un proceso de contratación pública todo está en la plataforma gubernamental del portal de Compras Públicas en el cual se puede ingresar y se descarga toda la información que deseamos, en ese sentido me permito aclarar esto nace del proyecto del Pawkar Raymi que todos sabemos que por los tiempos que estábamos atravesando en un momento oportuno en la crisis a nivel nacional por el tema de los reos que se fugaron íbamos acelerando los procesos, sin embargo aquí se está adjuntando los permisos de la Intendencia, el Plan de Riesgos, el Plan de Seguridad, el mismo proyecto, una vez adjuntado al proyecto todos los requisitos se lleva el proceso de contratación tenemos un contrato con la empresa pública UNACH en la cual ella es la encargada de llevar todo y cada una de las actividades planificadas para ese evento, en el contrato consta el requerimiento que se contrate 120 guardias de seguridad, se adjunta el contrato de la empresa de seguridad hasta ahí nosotros con el señor Administrador del contrato que es el señor director de Desarrollo Social, que nos hemos involucrado el día lunes que es de descanso por el beneficio del cantón, por el beneficio de la institución en estar apoyando, diciendo por favor respeten salgan en turno, ese de pronto puede ser nuestra debilidad de habernos involucrado en este suceso pero siempre nos hemos de basar fundamentalmente en el principio de buena fe y caminaremos en ese sentido, estos son los documentos que están adjuntos Señores Concejales luego ustedes harán el análisis permanente.

ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.- Señor Alcalde, señores concejales, señores directores y compañeros técnicos yo quiero manifestar en el amparo del Art. 57 literal m) del COOTAD manifiesta: "Art. 57 m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;" entonces se refiere a que todas las gestiones deben ser fiscalizados, en ese marco no es que talvez para eludir sino más bien es para regularizar de acuerdo a la normativa que también nosotros tenemos esas atribuciones que lamentablemente muchos de los ciudadanos no conocen y nos acusan de que somos ineptos en la administración pública por estos actos, lamentablemente nadie somos perfectos, en el camino se puede fallar, que por medios de que los errores se aprende, sigo confiando y siempre hemos iniciado ésta administración con la venia de Dios, ante Dios y ante el pueblo porque en verdad si obedecemos a Dios también hay que obedecer a la ciudadanía y al cantón, pero si queremos hacer con nuestras intenciones cualquier cosa puede pasar, y como cuerpo colegiado del municipio no hay que sentir que estamos fijando cada función estamos ahí para sugerir para dar un realce, pero si somos parte de la institución, es necesario saber qué ha pasado, lo que si vamos llegar a una solución, para decir al pueblo mira esto paso, la culpa fue de aquello pero ya está difundido a nivel de todas las redes sociales que ha existido nuestro errores que son venta de licor, cierre de las puertas, cortar el aparataje de amplificación pero también otra de las cosas que ustedes manifiesta que debe estar en el informe detallado en qué consiste en qué está sobre fiscalía en que consiste, al menos para mí escuchando las explicaciones de Dr. Anibal Procurador Síndico que manifiesta que es una empresa la que desarrolló ese evento, entonces esa empresa no pudo controlarle, no pudo cumplir ante el contrato, para nosotros llevar una carga que no es, eso es algo inédito compañeros y compañeras, eso sería mi manifestación porque en verdad nosotros siempre las actividades realizamos para que también mejore la economía y preservar el turismo pero también con la experiencia hagamos bien,

hagamos compartido compañero Alcalde no es que a los concejales no, o a los técnico no, sino involucremos, algo hemos de hacer pues, yo al menos no fundamento para atacar fuera de la normativa sino más bien es que trabajemos mancomunadamente, tenemos más tiempo para corregirnos y también para demostrar en estos momentos ya se ha dicho en todas las parroquias las obras que se va a ejecutar del año 2023 y 2024, entonces yo creo que la gente tiene que confiar por ese lado más bien nuestra fiscalización será de acuerdo a ésta normativa en todos los actos de obras ejecutados y no ejecutados sin pretexto alguno, muchas gracias. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Señor Alcalde, señores concejales, señores directores, técnicos un saludo cordial buenos días con cada uno de ustedes, simplemente quiero llamar a la reflexión, las situaciones ya están dadas lamentablemente y con este conversatorio ya las normas están claras, primero tener fe, tener confianza en Dios que las cosas, que las autoridades judiciales hagan de la mejor manera su trabajo y que resuelvan de la mejor manera porque solo Dios sabe y cada uno de nosotros sabemos de nuestra conciencia lo que sí se hizo, lo que no se hizo, en ese sentido también tenemos que estar claro en la situación de las redes sociales son medios que no sabemos de dónde vienen, el por qué lo hacen las ofensas, humillaciones están a luz del día por cualquier situación, no solo es el tema de carnaval, hay muchos temas de la laguna, están a la luz del día la situación de las redes sociales, eso estimados concejales y señor alcalde hay que ir mejorando en el tema de comunicación eso es un poco estamos débiles puede ser el tema tiempo, recomiendo que haya comunicación de las actividades que vamos a realizar, al inicio agendamos que todos los días martes vamos hacer un conversatorio fuera de la formalidad, pero no hemos podido ejecutar el compromiso, está de retomar. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.-** Bueno doctor, señores concejales, compañeros directores muy buenos días, recibimos a través de nuestros maestros en las instituciones al menos los que somos evangélicos relaciones humanas hemos aprendido creo que no ponemos en práctica para que funcionen bien las relaciones humanas el principal aspecto es la comunicación, si no hay comunicación hasta en el hogar, creo que debe ser lo mismo en nuestro trabajo diario, las cosa están dadas más bien los compañeros han dado algunos resentimientos quizá personales tratan de atacar, lo único parece que falta la comunicación de nuestro señor Alcalde, estuvimos en una reunión donde declaro desierto el proyecto de Pawkar Raymí y por la tarde escuché una comunicación sabe que esto vamos hacer, pienso ninguna autoridad estamos para hacer daño a nadie, más bien pensando en la economía de nuestro cantón, los problemas ya pasaron más bien de ahora en adelante pedir la sabiduría, la inteligencia para trabajar y seguir adelante. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Gracias Señores Concejales de hecho habrá cosas que corregir en eso estoy consiente una de ellas la comunicación entre estas dos estancias el ejecutivo y el legislativo se ha perdido bastante reconozco es mi responsabilidad no he podido dar el tiempo como en un principio hicimos un acuerdo que no he cumplido y prometo en eso a pesar de la agenda que tengo hacer todo lo posible por retomar solo necesito que designen el día y la hora para estar ahí y hacer charlas, diálogos administrativos e incluso en el tema de la fiscalización para mi es una fortaleza, yo el plan personal he tomado a reflexión y los voy a decir en voz alta creo que me pasa esto por no cumplir mi palabra que di en la campaña de no traer a ese artista he llegado a ese punto queridos amigos y amigas, es mucho pensar aquí están los compañeros directores que yo decía no quiero traer a ese artista y me fui contra mi propia palabra y eso tiene un costo y queda en mí, por lo demás insisto he pedido a los Señores Directores sobre todo al asesor jurídico

y al administrador del proceso que den todas las facilidades para las investigaciones respectivas, ventajosamente no todo está mal hay gran mayoría de las autoridades de las instituciones más bien nos han apoyado, ahora los coltenses hemos alzado la cabeza para defender la feria de ganado que no es tarea fácil ahora escucho que no van a cobrar nada en el cantón Riobamba, que van asfaltar la subida de cemento eso es una competencia, nos toca enfocar en una pelea, muchas gracias una vez más. Siguiendo punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - En virtud de lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-038-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 17 DE FEBRERO 2024, CON ASUNTO: SOLICITANDO EL PUNTO DE ORDEN EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL EVENTO DE PAWKAR RAYMI, SUSCRITO POR MSC. MARÍA TRÁNSITO MULLO – CONCEJALA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. EN RESPUESTA AL MEMORANDO NRO. GADMCC-SCSG-2024-0050-M, DE FECHA 17 DE FEBRERO 2024; ASÍ TAMBIÉN DE ACUERDO AL OFICIO S/N DE FECHA 20 DE FEBRERO 2024, SUSCRITO POR LAS SEÑORAS CONCEJALAS: MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI Y LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, QUE EN EL MISMO CONTEXTO SOLICITAN DICHA INFORMACIÓN ENTREGAR EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SECRETARIA DE CONCEJO. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Siguiendo punto por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** 4. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA REFERENTE A LA PLAZA DE RASTRO DEL CANTÓN COLTA. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** La sesión del municipio de Riobamba fue transmitida por Facebook del día miércoles en eso de las 17h00 y dentro del orden del día ellos nos mencionan al igual que en las redes sociales están haciendo referencia por un lado que los otros cantones son desorganizados, bueno Señores Concejales la intención de esta situación es que nos respeten a Colta por que la constitución y la ley nos faculta de que cada territorio se auto determine y que pueda generar sus propias estrategias de desarrollo y nosotros no estamos como eh dicho nuestra competencia es la pobreza y el desempleo no las autoridades ni las instituciones pero nuestro vecinos, así que hay que hacer un pronunciamiento en ese sentido porque le comento que mañana tendré una hora de entrevista en la radio Tricolor, estaba mañana con los Señores Concejales hacer una rueda de prensa en vivo a la hora de la feria con la gente motivando, porque también escucho rumores que hasta camiones va a poner gratis el municipio, ellos han estado esperanzados que no van a dar la autorización los de agro calidad ahora que lo tenemos toman esta otra estrategia de decir que todo es gratis eso es Señores Concejales abro el debate. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Bueno señor Alcalde nuevamente saludando en éste tema importante y conflictivo nosotros como Colteños nos sentimos muy aludidos, discriminados de acuerdo a la constitución y al COOTAD para nosotros es claro está el Art. 264, 238 donde habla Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera que se

regirán por los principios de solidaridad, equidad; en el Art. 5 habla más clara de la autonomía y la garantía de la autonomía, nosotros como municipio de Colta tenemos totalmente la capacidad de regular, plazas, mercados poner todo lo que necesita el cantón Colta en la planificación con esto lo que está suscitando el Sr. Alcalde de Riobamba es totalmente rechazo, porque nosotros somos responsables del Pueblo de Colta, nosotros llevamos esa carga de la ciudadanía automáticamente rechazamos las expresiones porque él tiene que procurar su cantón y nosotros como ciudadanos coltenses trasladamos también por el trabajo podemos trasladar a otros cantones, provincias porque tenemos derechos de circular en nuestro país; yo más bien planteo que el cantón Colta tiene que sobresalir y subsanar todas las necesidades, la necesidad urgente para nuestro cantón para que prevalezca la feria es que tenemos que dar los todos los beneficios de ley, los requerimientos para la ciudadanía, el comerciante, el vendedor y también tenemos que planificar ya el camal municipal; con el camal municipal también vamos a sustentar y también obviamente falta un tramo de la carretera que hay que también intervenir en el asfalto, en el adoquinado eso hay que hacerlo urgente desde la Y de Cunugpogyo hasta la plaza de rastro eso es mi planteamiento Sr. Alcalde. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Esto es preocupante la discriminación el trato que hace el Sr. Alcalde de Riobamba entonces imagínese frente a eso las normas legales están claras de la constitución y del COTAD que nosotros tenemos, cada cantón debe pensar en el desarrollo en superar la pobreza que existe en nuestro cantón, nosotros estamos en el derecho de realizar diferentes proyectos con el fin de dar servicio a la sociedad, a esa necesidad de la ciudadanía no podemos incumplir mucho menos vamos a dejar que nos discriminen, que culpa tenemos nosotros que ellos no hayan dado un buen servicio a los comerciantes, a la ciudadanía, eso sería que hagamos un rechazo acerca de esta intervención que nos minimiza. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Sr. Alcalde obvio que el ataque es hacia nosotros pero tampoco vamos a quedar quietos, ellos sabrán porque se fueron más lejos, es una humillación a nuestro cantón, a más de eso nosotros debemos hacer algo porque el Alcalde de la ciudad de Riobamba nos ha humillado más solicitaría que se haga una rueda de prensa bien tajante. **DR. PATRICIO PÉREZ ERAZO, ASESOR.-** Quisiera si usted me lo permite emitir un criterio muy breve de lo acontecido con el Alcalde de Riobamba pienso que es un error de la administración del señor y coincido con la señora Concejal Tránsito respecto a la actitud del señor en un término de ver al cantón Colta por sobre el hombro eso no se debe permitir el cantón Colta merece todo el respeto y nuestro territorio, los desaciertos que han tenido no pueden justificarse enlodando al cantón Colta les digo honestamente es una vergüenza la aptitud de ese señor, una autoridad tiene que ser muy mesurada, centrada para emitir criterios centrados en virtud de un territorio o una institución con esa acotación me he permitido formular un breve comunicado que pongo en consideración de ustedes y con las opiniones de ustedes se puede enriquecer mucho, de forma breve: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta ante las opiniones expresadas por el Arq. Jhon Henry Vinueza quién es Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba durante la sesión de Concejo Municipal, realizada el 28 de febrero del 2024, hace un llamado a la reflexión y al respeto a los derechos constitucionales, en especial a los siguientes derechos: el derecho a desarrollar actividades económicas de forma individual o colectiva conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental, el desarrollo al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que los derechos de los demás, el derecho a transitar libremente por el

territorio nacional, el derecho a vivir en una ambiente sano pero lógicamente equilibrado y en armonía con la naturaleza. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta hace hincapié que no ha arranchado ni arrebatado nada absolutamente a nadie como de forma irrespetuosa manifiesta el Alcalde de Riobamba por el contrario el GAD de Colta ha dado respuestas sociales y técnicas, eficaces y eficientes a las necesidades y demandas nacidas y planteadas por los productores y comerciantes de ganado de cantón, la provincia y el país, rechazamos comentarios de que se vende pescado junto a los ganados, cabe mencionar que los espacios de recinto ferial están perfectamente diseñados, definidos, señalizados y delimitados, invitamos al alcalde de Riobamba que visite la plaza de rastro del cantón Colta para que constate el estado de la misma y para que verifique como se debe gestionar de forma técnica y responsable una feria de ganado; cuál es el problema de Riobamba que su plaza de rastro esta pesimamente mal hecha, está hecha en pendiente y ahí si se vende la comida a lado del ganado, el piso es alisado es tan irresponsable que no enfoca el verdadero problema y que los primeros días que funcione esa plaza no había gente, mientras que acá en la plaza el primer día de funcionamiento se encontraba a full; entonces este Señor que ofende al cantón de forma irresponsable e irrespetuosa. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Yo sería un poquito más proactivo si revisamos los videos no nombran a Colta tácitamente y de gana vamos a caer en nombrar a la autoridad más bien tengo la otra cara de la moneda en que nosotros no estamos desorganizados, sería de hacer una rueda de prensa y demostrar que no está lo que él dice en la praxis y finalmente invitar que venga a visitar la feria y no caer en provocaciones esa es mi idea, para yo pedir a comunicación que programe una rueda de prensa para que sea en la feria a las 05H00 am para que impacte. La resolución quedaría. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** En virtud de todo lo manifestado se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-039-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA RESPECTO DE LA PLAZA DE RASTRO DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. REALIZAR UNA RUEDA DE PRENSA EL DÍA SÁBADO 02 DE MARZO DEL 2024, A LAS 05H00 AM, EN LA PLAZA DE RASTRO DEL CANTÓN COLTA, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE, SEÑORES CONCEJALES, SEÑORES DIRECTORES Y FUNDIONARIOS PÚBLICOS, A FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE RASTRO DEL CANTÓN COLTA, LOS PERMISOS RESPECTIVOS Y LA AUTONOMÍA QUE POSEE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Continúe señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. - 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –** Bueno señores directores, funcionarios, señores concejales, esta sesión como de costumbre ha sido muy provechosa han salido muchas conclusiones positivas para bien de nosotros y de la institución, pero sobre todo para el territorio,

en ese mismo orden no sin antes invitarle me acaban de confirmar a las 12h00 va haber firma de convenio con el MIES y el GAD me acaban de confirmar quisiera contar con la presencia de ustedes, siendo la 09h35 clausura la sesión, buen día.


Dr. Julio Guaminga Antuña
ALCALDE DE COLTA


Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**



LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 08 DE MARZO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Abg. Perikles Llangari Chalán
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

